

Constancia secretarial: Manizales, 20 de febrero de 2024. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por el apoderado de CESCA.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO

OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud del apoderado de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO – CESCA–, se ordena oficiar a la CIFIN – TRANSUNION para que de su base de datos suministre información de la dirección electrónica de los demandados BERA PIEDA RESTREPO y BRAYAN ALEJANDRO SÁNCHEZ RESTREPO, conforme al artículo 291 Parágrafo. E-mail solioficial@transunion.com

Líbrese oficio y remítase al CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, y al abogado de la parte demandante al correo electrónico rgarciagrajales@gmail.com

NOTIFÍQUESE

MANUELA AGUDELO AGUIRRE

JUEZ

Auto notificado por estado del 29 de febrero de 2024

Firmado Por:
Manuela Agudelo Aguirre
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 55fd8bb32bdd152a44142626c347fb5a6924749a1bb1f53f5165f3d530782fe1
Documento generado en 28/02/2024 07:54:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>